

PROMULGA ACUERDO N°3296 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE NOMBRA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ ETICO CIENTÍFICO.

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 de 1981 y 30 de 2023, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 3296 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N°968, de fecha 30 de julio de 2024, que nombra miembros titulares y suplentes del Comité Ético Científico, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N°3296

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La propuesta realizada por la secretaria general a solicitud del vicerrector académico.
- b) Lo dispuesto en la resolución universitaria N°499 de 2018 que promulga el nuevo reglamento del Comité Ético Científico de la Universidad de Talca.
- c) Lo dispuesto en las resoluciones universitarias Nos. 1032 de 2021; 298, 352 y 644 de 2022; 437 de 2023 y 422 de 2024.

SE ACUERDA:

1) Nombrar a los siguientes miembros titulares del Comité Ético Científico desde 30 de julio de 2024 y por un plazo de 3 años:

- Prof. Ramiro Castro.
- Profa. Fabiola Gómez.
- Prof. Marcelo Alarcón.
- Profa. Giselle Davis.
- Prof. Alejandro Cataldo.
- Profa. Karina Cerda.
- Prof. Christian Suárez.
- Profa. Janin Riedelsberger.
- Sra. Adriana Ramírez.



2) Nombrar a los siguientes miembros suplentes del Comité Ético Científico desde 30 de julio de 2024 y por un plazo de 3 años:

- Prof. Ángel Valenzuela.
- Prof. Jorge Oliva.
- Sra. Helga Bauer.

3) Facultar al rector para promulgar el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta que lo contiene.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

CARLOS TORRES FUCHSLOCHER
RECTOR

IHF/xsmf



Código documento: E482F0D9-92E6-4BDC-AC2E-7C33936F465A

Url de verificación : <https://firmaelectronica.otalca.cl/verificacion.php?guid=E482F0D9-92E6-4BDC-AC2E-7C33936F465A>

Pin de verificación : 9584

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada